

# ÍNDICE

## I. INTRODUCCIÓN

## II. NATURALEZA JURÍDICA DE LA EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS CONDENADOS

1. ¿Tiene la expulsión judicial naturaleza penal?
2. ¿Tiene la expulsión naturaleza sancionadora?
3. Conclusión

## III. LA EXPULSIÓN JUDICIAL

1. Evolución legislativa
2. La expulsión sustitutiva de las penas de prisión (art. 89 CP)
  - 2.1. Ámbito de aplicación
    - 2.1.1. Ámbito subjetivo
    - 2.1.2. Ámbito objetivo
  - 2.2. Límites a la expulsión
    - 2.2.1. Por el arraigo del extranjero u otras circunstancias del caso concreto
    - 2.2.2. Por el respeto al principio de «non refoulement»
    - 2.2.3. Por la naturaleza del delito cometido
  - 2.3. Procedimiento
  - 2.4. Efectos de la decisión judicial de expulsión
  - 2.5. Aseguramiento de la expulsión
  - 2.6. Imposibilidad de ejecutar la expulsión
  - 2.7. Quebrantamiento consumado o intentado de la prohibición de regreso
3. La expulsión sustitutiva de las medidas de seguridad (art. 108 CP)

## IV. LA EXPULSIÓN ADMINISTRATIVA

1. La expulsión «directa»
  - 1.1. La modalidad del art. 57.2 LOEx
    - 1.1.1. Ámbito de aplicación
    - 1.1.2. Directrices rectoras de la resolución de expulsión
  - 1.2. La modalidad del art. 57.8 LOEx.
2. La expulsión «indirecta» (arts. 57.1 y 53.1 a) LOEx.)
3. Efectos de la resolución administrativa de expulsión

4. Excurso: la autorización judicial para la expulsión administrativa (art. 57.7 LOEx.)
5. La expulsión administrativa de ciudadanos de la UE

## **V. CONCLUSIONES Y REFLEXIÓN DE LEGE FERENDA**

Bibliografía 221